

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se ha personado el día veintiséis de agosto de dos mil quince en las instalaciones de la **ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS DE MINAS**, sitas en la calle [REDACTED] de Oviedo (Asturias).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a investigación, docencia y pruebas de hermeticidad ubicada en el emplazamiento indicado.

Que la inspección fue recibida por doña [REDACTED] supervisora de la instalación quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante en este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que la última autorización de la instalación radiactiva de segunda categoría (MO-11) fue realizada por resolución de la Consejería de Industria con fecha de marzo de 2014.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

En un recinto señalizado y provisto de acceso controlado, sito en la planta sótano del emplazamiento referido, se encontraban almacenadas cinco fuentes radiactivas: una de Am-241/Be de 1 Ci de actividad en origen y, otra de Cs-137, de 100 mCi de actividad en origen, número CS1541 pertenecientes al Laboratorio de Sondeos; otra de Am-241/Be de 1 Ci de actividad y dos de Cs-137 de 5 mCi de actividad en origen y números de serie 1198 y 1249, pertenecientes a Laboratorio de Estratigrafía. -----

Los niveles de radiación medidos en el interior del recinto de almacenamiento se encontraban dentro de los límites autorizados.-----

En un armario señalizado y provisto de cerradura, sito en el Laboratorio de Energía Nuclear, se encuentran almacenadas, en el interior de una caja fuerte, las fuentes radiactivas del Laboratorio de Energía Nuclear indicadas en la especificación 8ª a) de la autorización vigente.-----

En el Laboratorio de Metalotecnia, en un recinto blindado, se encontraba un equipo de rayos X modelo [REDACTED] número de serie 549468, al que le ha sido retirada la llave que permite su funcionamiento.-----

En el Laboratorio de Investigación de Yacimientos se encontraban los equipos analizadores por fluorescencia de rayos X [REDACTED] número de serie 47615 y [REDACTED] número de serie 706014.-----

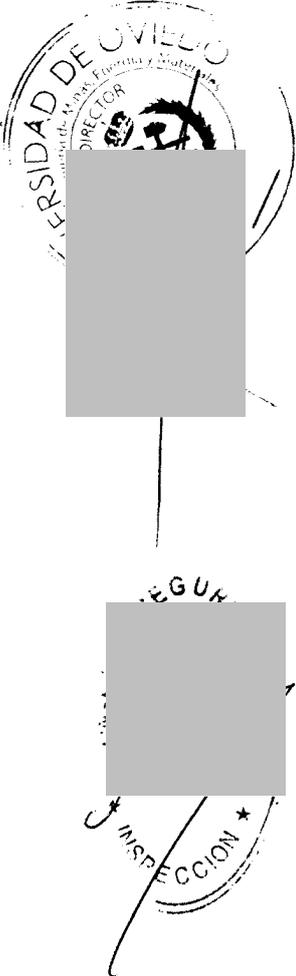
En el Laboratorio de Energía Nuclear estaban disponibles tres equipos para detección y medida de radiación y de la contaminación: [REDACTED] [REDACTED], número de serie 1343 calibrado por el [REDACTED] en 2004; y, otro, [REDACTED], número de serie 13055, calibrado por el [REDACTED] en 2012, y un equipo [REDACTED] calibrado por el fabricante en diciembre de 2009, que son compartidos por todos los Laboratorios.-----

Disponían de una licencia de Supervisor y tres de Operador.-----

Fueron exhibidos los siguientes diarios de operación: Laboratorio de Energía Nuclear y Laboratorio de Estratigrafía (167.1.83); Laboratorio de Sondeos (13/04) y Laboratorio de Yacimientos (81.04).-----

Los registros dosimétricos correspondientes a seis usuarios, realizados por [REDACTED], siendo los últimos los correspondientes al mes de junio de 2015, no presentan valores significativos.-----

Se realizan reconocimientos médicos periódicos por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de [REDACTED].-----



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Consta la presentación del informe anual correspondiente a 2014.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/80, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; el Real Decreto 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de protección sanitaria contra radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Oviedo, a uno de septiembre de dos mil y quince.




TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS DE MINAS** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

CONFORME

Oviedo, 14 de septiembre de 2015

Fdo.

